CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 176 de 2026

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2026, la señora: Mayra Alejandra Jiménez Vega como supervisora del Convenio de Asociación No. 176 de 2026, y Lina Patricia Merchán Ramírez, en su condición de Presidente Ejecutiva de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, asociado; se suscribe el acta de inicio, de acuerdo con las especificaciones y aportes acordados en el Convenio de Asociación.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.	**176 DE 2026.**
ASOCIADO	CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
NIT/CC	892.003.457-2
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas a través de encuentros con empresarios dentro de la jurisdicción regional, que se llevará a cabo en la ciudad de Arauca, localizada en el Departamento de Arauca, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.
VALOR	El valor total del Convenio es la suma de $50.000.000 moneda corriente, incluidos los impuestos y erogaciones a que haya lugar, los cuales serán hechos de la siguiente forma: 1. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES aportará un total de $ 35.000.000 moneda corriente, incluidos los impuestos y erogaciones a que haya lugar. Esto corresponde al 70% del valor del convenio. 2. LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA aportará un total de $15.000.000 moneda corriente, incluidos los impuestos y erogaciones a que haya lugar. Esto corresponde al 30% del valor del convenio.
NOMBRE SUPERVISOR	**<u>Por parte de la Superintendencia de Sociedades:</u>** Mayra Alejandra Jiménez Vega **Asesora de Comunicaciones del Despacho del Superintendente de Sociedades**

	<u>Por parte de la Cámara de Comercio de Arauca:</u> **Directora de Desarrollo Empresarial o quien haga sus veces.**
PLAZO	El presente Convenio tendrá un plazo de ejecución y presentación de informes de UN (1) MES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso, se requiere que el convenio sea ejecutado durante la muestra empresarial que se desarrollará el 13 y 14 de marzo de 2026. Dentro del plazo establecido, la Cámara de Comercio de Arauca entregará un informe final que dé cuenta de la correcta ejecución del convenio.
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	20 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	19 de marzo de 2026.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

MAYRA ALEJANDRA JIMÉNEZ VEGA
Asesora de Comunicaciones del Despacho del Superintendente de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Supervisora Convenio de Asociación No. 176 de 2026

LINA PATRICIA MERCHÁN RAMÍREZ
Presidente Ejecutiva / Asociado
CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
Convenio de Asociación No. 176 de 2026

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
004	18/07/2025	Se incluye hoja para el control de cambios del formato. Se actualiza al código GCT-FM-009 conforme a la guía para elaboración de los documentos del SGI.